

Resta ahora, que nos ocupemos de nosotros mismos, y que, considerando nuestro estado social, hagamos aplicacion á él de las doctrinas vertidas hasta aquí, para ver cual será el resultado que debe producir entre nosotros la *tolerancia religiosa*. Sea lo primero, cuál es nuestra situacion social, política y religiosa actualmente? Nadie la desconoce: la mas triste y lamentable por cierto. Desquiciada nuestra sociedad en todos los ramos que la constituyen; dividida y subdividida en bandos que desgarran sus entrañas: sin fé, sin garantías, sin orden: reducida á escombros que sirven de guarida á los que medraron con su ruina; y sobre todo esto, marcada y sellada con el vilipendio y la infamia, presenta hoy un ejemplo vivo al mundo de cuán verdadero es: que *la justicia eleva á las naciones, mas el pecado hace míseros á los pueblos*. Gloriense en su obra de muerte los teóricos políticos de nuestro *progreso*; mientras el hombre sensato y de juicio recto, es decir, el verdadero filósofo estudiará y meditará en ella, cuán funesto es el influjo del error en todas materias para corroer el cimiento de las sociedades; cuán destructora sea la accion de esta continua mutabilidad y sucesion no interrumpida de gobiernos y de gobernantes, que tan presto se miran en la cumbre del poder, como en la lista de los proscritos; semejantes á los compañeros de Eneas agitados por la borrasca que Juno les escitó. *Hi in summo pendent, his unda dehiscens terram inter fluctus aperit.....* Lo cual quita toda la ilusion, todo el prestigio, toda la autoridad á nuestros gobiernos. Busca el principio de vida en el cuerpo exangüe y apenas palpitante de nuestra moribunda sociedad, y solo encuentra en su lugar un orgullo insensato que ya pasa á proverbial, el cual la nubla el entendimiento para que no acierte con las causas de sus males, y la endurece el corazon para que rehuse todo lo que pudiera remediarlos. Entonces pregunta condolido: ¿quien dará vida á este semicadaver? Y oye una voz desacordada que sale del fondo de los clubs; se repite en algunos periódicos que se han apoderado del nombre de la nacion, dándose así mismos

por nacion; por último, ¿quien lo creyera? forma eco en el recinto de las cámaras, á donde solo la justicia y la razon debe escucharse; esta voz dice: la *tolerancia religiosa*. ¿Con que la tolerancia religiosa es la que ha de dar vida á la nacion mexicana? ¿Esto equivaldría á ratiocinar de esta suerte: La nacion mexicana ha venido á lo profundo de los males, arrastrada por una no ya prolongada, sino continua anarquia: esta ha dislocado todos sus miembros; desquiciado sus instituciones, aun las religiosas; ha arruinado la paz civil y doméstica, difundíendose la discordia desde el soberbio palacio hasta la humilde choza; desde la bulliciosa capital hasta el silencioso campo, dejando estampado por doquiera su huella destructora con marcas indelebles. Pues el remedio de esta discordia es la tolerancia religiosa, que consumará la obra: ella acabará de romper los vínculos sociales, destruyendo el único, que aunque ya gastado, nos resta, el de las verdades religiosas. La sociedad mexicana está al disolverse; pues el remedio será que la unidad religiosa, única que nos queda, desaparezca. El pais está cubierto de luto á consecuencia de tan inveterados males; pues privese aun del consuelo de ver la religion de nuestros padres dominando en todas partes: los miserables no encuentran recurso, ni las viudas amparo, ni los huérfanos asilo; pues que el Catolicismo, su último recurso, amparo y asilo se arruine, mezclándose en nuestro suelo todas las sectas, todos los errores simultaneamente. Así parece que debiera discurrir el que despues de considerada la cuestion en su verdadero punto de vista, se encaprichase aun en sostener que la tolerancia religiosa es oportuna en nuestro pais y en nuestras actuales circunstancias.

Creo haber patentizado: 1º Que la *tolerancia religiosa* en sí misma es *absurda*, entendida la palabra tolerancia segun que significa sufrir un mal: porque tolerar la verdad es absurdo. 2º Que tolerar el error con aquella especie de tolerancia que dá derecho, es *monstruoso*. 3º Que la verdad religiosa, ó lo que es lo mismo, la verdadera Religion (que es la católica,

apostólica, romana,) no puede ser indiferente para la sociedad, y que el error religioso le es en extremo perjudicial: de donde se infiere rectamente que la sociedad que tiene la religion verdadera debe retenerla, y la que carece de ella debe procurarla. 4º Que la *unidad, verdad y bondad* esenciales á toda sociedad, están cifradas principalmente en la unidad y verdad religiosa; y que no basta para ella el vínculo de los intereses materiales: de que resulta que la *tolerancia religiosa* que destruye esta unidad de religion, es esencialmente mala y perjudicial á la sociedad, y que por la misma razon no debe introducirse donde ella no existe, y donde existe solo podrá sufrirse mientras sea irremediable. 5º Que las sociedades que tienen la tolerancia de religiones no deben á ella sus adelantos sino al Catolicismo, que muy de antemano civilizó á la Europa y al mundo. 6º y último. Que México consumaría su ruina con la tolerancia religiosa en las actuales circunstancias. De todo lo cual se concluye rectamente, que la ley de *tolerancia religiosa* entre nosotros carecerá de sabiduria, justicia y prudencia que deben caracterizar á toda ley.

Esto dicta el instinto de la propia conservacion á las naciones; esto la experiencia de todos los siglos; esto la razon á los doctos; esto, finalmente, es lo que he manifestado con solo las luces de la sana y verdadera filosofia. Si con ello contribuyese en algun tanto á evitar el golpe funesto que amenaza muy de cerca á nuestra amada é infortunada patria, me daré por sobreabundantemente recompensado: si no, descansaré tranquilo, satisfecho de haber cumplido con el deber imprescindible de católico, de sacerdote y de mexicano."

Dilucidada la tolerancia en el terreno filosófico, descendamos al histórico y legal concretado á México. Tres veces se ha ventilado en Congresos Constituyentes la cuestion de tolerancia: en el año de 1841, en el de 1847; y en el de 1857, y en todas ocasiones fué desechado el proyecto á causa de la esplicita y universal manifestacion nacional contra el proyecto. Qui-

zá jamás ha habido una mas espléndida manifestacion de la voluntad nacional que en estas ocasiones, especialmente en la de 1847 y 1848 fueron tantos y tan luminosos los opúsculos que se escribieron por personas de la primera ilustracion del pais, siendo muchas no solo seculares, sino aun eminentemente liberales; fueron tantas las representaciones que se dirigieron á la Cámara, que casi no hubo pueblo que no las elevara. Figuran en ellas las firmas mas respetables así como las de los aldeanos y aun las de las Señoras que no pudiendo resistir al impulso de su corazon católico, sobreponiéndose á su sexo, hicieron resonar su voz en el recinto legislativo. Esto obligó á desechar el proyecto tan deseado por la Masonería y por los Clubs. Y es de notar que, á pesar de las circunstancias que parecian favorecer en 1857, fué por absoluta mayoría desechado el artículo 15 del proyecto de Constitucion que entónces se discutia en la cámara; es decir, que declaró explicitamente el Constituyente de 57 que la voluntad nacional rechazaba abiertamente la tolerancia de cultos; ó lo que equivale á lo mismo: que la voluntad nacional era (y lo mismo es hoy) absolutamente católica en su inmensa mayoría. ¿Cómo á pesar de todo esto se decretó la tolerancia y se impuso á la nacion? Nadie lo ignora. Decretada en Veracruz, se sancionó y planteó sin escuchar la voz nacional que la repelía.

Una reflexion ocurre inmediatamente ¿No se ha proclamado como principio fundamental de las actuales instituciones que la voluntad del pueblo es la suprema ley? ¿No se ha denominado al cuerpo legislativo con el título de *representacion nacional*, significando que sus miembros solo tienen que declarar la voluntad de la nacion? ¿No se ha dicho que el actual sistema estriba en el supuesto pacto que constituye á los gobiernos en clase de mandatarios del pueblo? ¿Cómo, pues, contra la explicita voluntad de la nacion, declarada legalmente en la Acta de la Independencia, en la nomenclatura de la primera de las tres garantías consignada en la Constitucion de 1824, en la do-

1836, en la de las *Bases orgánicas*, y ratificada con la declaración de los tres Constituyentes de 41, 47 y 57, se ha podido imponer al pueblo por sus mandatarios y declaran sus representantes lo que él siempre ha repugnado y repugna? ¿Solo son palabras los principios que se han proclamado? ¿Se desconocen por ventura los hechos? ¿O la explicacion consiste en que así lo quiere la Masonería y es preciso obedecerla?

Mientras los autores y defensores del *tolerantismo religioso* buscan la respuesta de esta reflexion, examinemos nosotros el hecho mismo y los resultados que comienza á tener la decantada *tolerancia religiosa* en México. El hecho es que siendo México eminentemente católico, para hacerlo tolerante era preciso comenzar por suponerlo dividido en sectas religiosas que no existian y que, aun hoy mismo, apenas se asoma una que otra. Hecho este supuesto gratuito y falso, se hizo al Catolicismo la injuria gravísima á la verdad, de equipararlo, y ¿qué digo equipararlo? posponerlo á las falsas religiones que se han tratado de introducir; y olvidando no solo los servicios eminentes de la Iglesia y Clero católico, sino aun los principios mas obvios de la equidad y derecho natural, v. g. el de la posesion, *melior est conditio possidentis*, se hizo de peor condicion á la Religion católica y á sus ministros que estaban en plena posesion, pacífica é inmemorial, pues pasa de treientos años; y se fulminó contra ella, sin oírse, la sentencia expoliatoria de su posesion. Y nótese que tratamos aquí de la posesion, no ya de una finca ó cosa semejante que tanto se respeta en el derecho, sino de la expoliacion de una posesion mucho mas noble, muchos mas grande y con títulos los mas legítimos; pues la Iglesia católica tomó posesion de nuestra patria por la predicacion mas laboriosa del Evangelio, civilizando á sus moradores como lo hicieron centenares de misioneros, entre los que representa una figura colosal Fr. Pedro de Gante, con una abnegacion cual la del P. Motolinía, con un celo en defensa de los naturales del pais cual el de Fr. Bartelomé de las Casas, y con una constancia que ra-

ya en la heroicidad, penetrando con el Santo Cristo en la mano hasta el rio de Nasas, conquistando todo este territorio para la civilizacion por la fé católica, el cual vendió despues el liberalismo de los patriotas á la vecina República de los Estados Unidos, preparando su advenimiento los que mas pregonaban, cual Zavala el tolerantismo. Y se le despojó á la Iglesia en favor de las sectas disidentes que nada habian hecho en favor del pais, ni habia que esperar de ellas sino nuestra disolucion y ruina, como la experiencia se ha encargado de demostrarlo. Y esta expoliacion ha tomado caracteres tales, que bien merece el nombre de abierta persecucion; arrastrados frecuentemente á las cárceles los Sacerdotes católicos solo por llevar el sobrescrito de tales con la portacion del honesto trage que les está prescrito, llegando esta furia á grado tal, que mientras se permiten los trages mas deshonestos, y se dá amplia libertad á las impúdicas bailarinas de los teatros, se ha conducido á la cárcel al que no ha querido ponerse el sombrero mientras conducia ocultamente al Señor Sacramentado dentro de un coche. Y en los momentos que esto escribo acaba de decretarse la expoliacion de la posesion en que estaba todo el pueblo mexicano del culto externo, restringiendo éste al recinto de los templos solo para dar lugar á que, abatido el culto católico, puedan prosperar los cultos ilegítimos y espúrios, por mas que los rechaze nuestro pueblo, al cual se le denigra como fanático solo porque permanece constantemente adherido á la fé católica que, como depósito sagrado, recibió de sus padres.

¿Y todo esto para qué? Para quitar, se ha dicho, el obstáculo á la colonizacion, para abrir las puertas á los advenedizos extranjeros, para poblar nuestras campiñas, para dar vida al comercio, para formar, en fin, una gran nacion. Pero, ¿y en qué ha parado todo esto? Transcurren ya tres lustros desde que se decretó la tolerancia, y ni hay colonizacion, ni agricultura, ni comercio, ni bienestar, ni se asoma el mentado engrandecimiento nacional; y sí, la discordia cada vez es mayor. La desconfianza reina en el comer-

cio, la agricultura está en ruinas, y los advenedizos extranjeros no han hecho otra cosa, por lo general, sino importarnos la corrupción y trasportar nuestros caudales, añadiendo el descrédito á nuestra pobre patria de la que se retiran despreciándola, para ir á hablar de ella, aplicándonos los apodos mas insultantes. ¿Y era preciso hacer en favor de tales extranjeros advenedizos un sacrificio tan costoso, cual es el de la unidad religiosa que constituye, como arriba dijimos, la verdadera unidad social de México? ¿Y era justo sacrificar bienes tan cuantiosos y tan caros para el pueblo mexicano, cuales son el culto y la Religión verdadera para abrirles las puertas á los advenedizos extranjeros? ¿Y cabe en razón que se cierren las puertas á los verdaderos amigos de México que lo han sido siempre y lo son en la actualidad, á saber: los Sacerdotes católicos que con hechos relevantísimos lo han probado como los que dejamos consignados, para abrirles las puertas á los que, si no son enemigos, solo vienen á esplotar nuestro país? ¿Y es conforme á derecho expropiar de la posesion al Catolicismo en gracia del Protestantismo y de la Masonería? Pero aquí es preciso exclamar: Justo eres Señor Dios Nuestro y rectos son tus juicios: tú has castigado á México como tienes dicho: *per quod quis peccat, per illud et punitur*. México te abandonó (no su pueblo sino su gobierno,) y tú tambien lo has dejado en manos de su consejo: México hizo contigo lo mismo de que te quejas por Jeremías: “dos males hizo mi pueblo: me dejaron á mí que soy la “vena de las aguas vivas, y cavaron para sí cisternas que no pueden contener agua.” y tú nos has dado la terrible leccion que dice el mismo Profeta y nos estás repitiendo: “mira y vé, cuán malo y amargo es, que tú hayas abandonado al Señor tu Dios!” Leccion que sin querer se escucha desde el seno de la sociedad doméstica hasta la cumbre de la sociedad pública; y cuyos ecos se repiten por los campos y truenan sobre las ciudades, y que por mas que no se les quiera escuchar, nadie sabe darse razón del malestar universal que reina por todas partes.

Ni se diga que hubo tiempo en que el Catolicismo no poseia:

que estaba en posesion la idolatría, como sucedió al predicarse el Evangelio por los Apóstoles en el antiguo mundo, y por los Misioneros en México y en todo lo que se llama Nuevo-mundo; y que entónces podian alegar estas religiones la posesion que ahora alegamos en el Catolicismo.

La respuesta es obvia. El Catolicismo se presentó en el mundo con los títulos de la Religión primitiva del género humano, probando con la tradicion universal de los pueblos, que él era, como en realidad es, el primitivo poseedor, cuyos títulos nunca claudicaron, porque la verdad jamas claudica; que él estaba infiltrado en la constitucion misma moral de la sociedad, como arriba lo demostramos; y que si, por un lamentable vértigo, los pueblos habian desfigurado sus verdades con los mitos idolátricos, ellas se conservaban incólumes en la tradicion primitiva, y en la constitucion esencial de la sociedad. Así que, pudo presentarse, como de hecho se presentó, á reclamar sus derechos, mostrando sus títulos que examinados á la luz de la tradicion, de la verdadera filosofía, y aun pasadas por la terrible prueba de la mas cruel persecucion y de la mas sutil argumentacion, salieron del tribunal de los Césares salpicados con la sangre de diez y ocho millones de mártires, y del tribunal del filosofismo pagano despues de los combates de Celso, Porfirio y Juliano, con el fallo ejecutoriado de la divinidad de su origen, de la antigüedad de su posesion, de la verdad de su doctrina y de la fidelidad de sus defensores. Y de esta manera se enseñoreó del antiguo y nuevo mundo, llevando este lema: *haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra*. Mas el Protestantismo y sus sectas, la Masonería y sus lógias, ¿cómo han combatido? ¿Qué títulos han presentado? ¿Qué derechos han demostrado? Su origen causa vergüenza: los medios empleados, la historia los dice: yo por rubor los callo. Sus derechos nada tienen digno de este nombre: ¿y á pesar de todo esto se decreta para México, contra la expresa voluntad de su pueblo la depression del Catolicismo, y el triunfo del Protestantismo y la Ma-

sonería? Pues he aquí en su última expresion lo que encierra y significa para México la ley de *tolerancia religiosa*.

VII.

Pasemos ya al segundo punto que encierra las pretendidas leyes de reforma. ¿Qué cambio es el que ellas han hecho en nuestra legislacion? ¿Ventajoso ó perjudicial y en qué grado? ¿Preside en este cambio la justicia? ¿Está normado por la prudencia y es obra de la sabiduría? En una palabra: ¿este cambio importa la nocion misma verdadera que se entraña en la idea de ley? Para resolver tan delicada cuestion, preciso es sentar primero los principios: despues descender al exámen comparativo de la legislacion antigua y de la nueva que se introduce, vistas ambas, no en pormenores sino en sus fundamentos y organizacion; proceder en seguida á compararlos con aquellos principios, para que de allí fluyan las consecuencias lógicas que fijen la solucion.

Comenzemos por deslindar cual es la atribucion, ó sea el objeto propio de cada uno de los cuatro derechos fundamentales reconocidos en el mundo, á saber: el natural, el divino, el eclesiástico y el civil, á los cuales se refieren todas las subdivisiones hasta hoy conocidas bajo las diversas nomenclaturas de los varios derechos, v. gr. de gentes, público, administrativo etc. etc.

Segun los conceptos altamente filosóficos que se desprenden de la doctrina de Santo Tomás, el derecho natural sienta los principios universalísimos radicados por Dios en la misma naturaleza, y que son la emanacion de aquella ley eterna que define San Agustin: *Ratio divina vel voluntas Dei ordinem naturalem conservari jubens, perturbari vetans*, la que intimada al hombre por su Autor, mediante la luz natural, constituye la base y fundamento de toda legislacion. De estos principios, se-

gun Santo Tomás, se puede proceder por dos caminos; ó por via de deduccion, ó por via de aplicacion. Del primer modo constituyen la ley y derecho natural; de suerte que por largos y difíciles que sean los raciocinios que tengan de hacerse, todo lo que lógicamente se deduzca pertenece á la ley y derecho natural. Mas por el segundo camino, el de la aplicacion, no corresponde hacerlo sino á la autoridad; y segun el nombre que esta tenga así será el derecho que constituya aquella aplicacion. Y como toda autoridad es, ó la misma voluntad divina ó el representante de ella en la tierra, pues como ya dijimos, no hay autoridad que no venga de Dios, y esta es de dos maneras, una eclesiástica y otra civil, resulta que si la aplicacion la hace inmediatamente la voluntad divina, constituye el derecho divino intimado á los hombres por la revelacion, ó lo que es lo mismo, la luz de la fé: si se hace por autoridad humana constituirá el derecho humano, que á su vez llevará el nombre de eclesiástico, si la aplicacion emana de la autoridad eclesiástica, ó el de civil si la que lo hace es la civil.

Mas para definir cuales son los límites de cada uno de estos derechos, es menester fijar cuál es el objeto propio de cada uno y cómo se enlazan y armonizan entre sí.

La bella doctrina de Santo Tomás nos esclarece este punto de esta manera. La ley eterna intimada al hombre por la luz natural suministra los principios generalísimos en que estriba toda la justicia y el orden que emana de la esencia de las cosas; pero ella no podía intimarnos lo que depende exclusivamente de la libérrima voluntad de Dios, para lo cual fué preciso que Dios mismo nos la diera á conocer por otro camino, y el que plugo á su Magestad fué la divina revelacion: y nótese que ella en manera ninguna opaca la luz natural, sino antes bien, la eleva y ennoblece. Esta divina revelacion pudiera haberse restringido, si así lo hubiera querido Dios, á solo determinar lo que quedaba indeterminado en la ley natural; v. g. diciendo la ley natural: *Deus est colendus* "á Dios se le debe culto," que-